

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N04-06MR-0525-0098

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA FERIA IFTM TOP RESA 2025, negociado con RX FRANCE, dado que la realización del objeto del contrato está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato patrimonial (arrendamiento) según se prevé en el art. 9.2 de la citada Ley, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incurso en las causas de prohibición para contratar; y
- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada que consta en el expediente,

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a RX FRANCE.

El contrato se perfecciona con su formalización, que se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Málaga, 24 de julio de 2025.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.